

INFORME DE LA GERENCIA DE BENISSA IMPULS, S.A.

ASUNTO: INFORME PMP 3º TRIMESTRE 2018.

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de Julio, por el que se aprueba la metodología de cálculo del Periodo Medio de Pago, modificado por el RD 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se establece la nueva metodología de cálculo, se procede a su cuantificación de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

Para realizar dicho cálculo, se ha tomado como datos base los del informe de morosidad del presente trimestre, los cuales han sido depurados eliminando las facturas que no constituyen el objeto del presente Real Decreto, es decir, aquellas cuyo registro es anterior al 1/1/2014 (no existe ninguna) y se ha corregido la fecha de inicio del periodo legal de pago, que según el art. 5 del RD 635/2014, en su nueva redacción dada por el RD1040/2017, se inicia con la fecha de entrada de la factura en el registro, al no resultar aplicable un procedimiento de aceptación/conformidad de facturas. Esta corrección lleva a no poder considerar días negativos en el cálculo, como si ocurría en los cálculos realizados con la anterior metodología.

Las consideraciones anteriores, provocan que el cálculo del Periodo Medio de Pago y los Informes trimestrales de Morosidad sean iguales según la última modificación del RD 635/2014.

Para el 3º TRIMESTRE del ejercicio 2018, el PMP calculado de Benissa Impuls, S.A. es 28,07 días, cuyo desglose es el siguiente:

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)	Observaciones
Benissa Impuls, S.A.	31,23	275.876,35	15,11	67.324,63	28,07	

El presente informe, se incorporará como anexo al informe trimestral de la Tesorería municipal, sobre el cumplimiento de los plazos de pago de obligaciones de esta Entidad local, que se deberá someter al conocimiento y, en su caso, debate por el Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que se celebre, y remitirse, en todo caso, al órgano competente de la Comunidad Valenciana que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales y a la Delegación de Economía y Hacienda, para su conocimiento y efectos oportunos.

En Benissa, a 29 de octubre de 2018.

El Gerente de Benissa Impuls, S.A.

Fdo. Rubén Moncho Tent.